



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de abril del 2006
No. 68

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ACUERDO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES POR EL QUE
DELEGA FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD.

AVISOS JUDICIALES: 1300, 522-A1, 1357, 1359, 1361, 1362, 1363, 1364,
531-A1, 454-B1, 456-B1, 535-A1, 455-B1, 1346, 1336, 1338, 1340,
1343, 1344, 1347, 1356, 1334, 1345, 1366, 448-B1, 449-B1, 450-B1,
451-B1, 453-B1 y 452-B1.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1368, 1369, 1337, 1342,
1339, 1335, 1365, 1358, 532-A1, 1349, 1355, 1350, 1353, 1348, 1351,
1354, 1352, 533-A1, 535-A1 y 534-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 427, expediente 279/2004, publicado el día 7
de febrero del 2006.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3, 15, 17, 19 FRACCION XIV Y 32 FRACCIONES V, VI, XII y XXI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.1. FRACCION VI, 1.2, 1.4 SEGUNDO PARRAFO, 1.5. FRACCIONES X Y XII, 7.4. FRACCION II Y 7.7. DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y 1, 2, 3 FRACCION II, 5, 6 FRACCIONES II Y III Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que siendo uno de los propósitos de la presente administración la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige las acciones de gobierno, orientadas con un sentido humano y visión de largo plazo, que permita cumplir con estricto apego a las leyes, la misión y visión de los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005 – 2011.

Que por decreto número 86, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de agosto del 2002, la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, reformó y adicionó la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de México, para fortalecer las atribuciones del Ejecutivo Estatal en el rubro de las comunicaciones y del transporte, mediante la creación de la Secretaría de Comunicaciones y de la Secretaría de Transporte.

Que el Código Administrativo del Estado de México, en sus artículos 7.1 y 7.4 fracción II, dispone que la Secretaría de Comunicaciones, es la Dependencia a quien corresponden las atribuciones relativas a las comunicaciones de jurisdicción local, las cuales comprenden la infraestructura vial primaria.

Que la Secretaría de Comunicaciones, es la Dependencia encargada entre otras cuestiones, del desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local.

Que la Secretaría de Comunicaciones entre otras funciones, tiene a su cargo el despacho de los asuntos siguientes: La elaboración, aprobación y evaluación de los programas para la construcción, conservación, rehabilitación y mantenimiento de las comunicaciones de jurisdicción local de su competencia, directamente o a través de particulares, mediante al otorgamiento de contratos.

Que la Secretaría de Comunicaciones es la encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de infraestructura vial primaria y de las comunicaciones de jurisdicción local, con la intervención que corresponda a otras autoridades.

Que la Secretaría de Comunicaciones tiene la facultad de sancionar el incumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones en materia de infraestructura vial primaria y de comunicaciones de jurisdicción local.

Que el último párrafo del artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, dispone que los titulares de las Dependencias, unidades administrativas y organismos descentralizados de la administración pública estatal, mediante acuerdo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", podrán delegar en los servidores públicos que de él dependan, cualquiera de sus facultades excepto aquellas que por disposición de ley o reglamento deban ser ejercidas por dichos titulares.

Que la Secretaría de Comunicaciones, a través de la Dirección General de Vialidad, es la Unidad Administrativa en términos del artículo Séptimo Transitorio del Decreto número 86 mencionado y del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones, es la encargada de formular y ejecutar políticas, programas, presupuestos, proyectos y acciones para la construcción, operación, rehabilitación, modernización y mantenimiento de la infraestructura vial, sus instalaciones y el equipamiento vial; así como promover y celebrar contratos en materia de infraestructura vial, sus instalaciones y el equipamiento vial, con el sector privado; así como suscribir las bases y expedir las convocatorias, en su caso, así como efectuar la contratación, conforme a la normatividad vigente, para la ejecución de obras; y las demás que le confieren otras disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende el Secretario.

Que la delegación de facultades es un mecanismo que permite una adecuada distribución de trabajo, como lo es en este caso la suscripción de documentos, para permitir citar al desahogo de su Garantía de Audiencia a la Empresa denominada Ingeniería, Constructora y Arrendadora Nacional S.A. de C.V., así como el desahogo de dicha Audiencia, la emisión de la resolución que en derecho proceda y la notificación de dicha resolución en términos legales, y, en su caso, conocer y resolver el recurso administrativo que en derecho proceda, esto relacionado con el incumplimiento del Contrato de Obra Pública número SCTEM-DGVASC-01-RE-17-C, celebrado entre la Dirección General de Vialidad y la mencionada Empresa, en fecha 18 de septiembre de 2001, para la construcción del Puente Vehicular de Acceso a San Bartolo del Llano, sobre la Autopista Toluca – Atlacomulco, Estado de México.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES POR EL QUE DELEGA FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD.

PRIMERO.- Se delega al Director General de Vialidad, las facultades siguientes:

Suscribir e instrumentar todo tipo de documentos, citar a Garantía de Audiencia, desahogar la Garantía de Audiencia, valorar pruebas, resolver la Garantía de Audiencia, conocer y resolver el recurso administrativo que en derecho proceda, interponer defensa y medios legales en contra de la Empresa denominada Ingeniería, Constructora y Arrendadora Nacional S.A. de C.V., en relación con el incumplimiento del Contrato de Obra Pública número SCTEM-DGVASC-01-RE-17-C, celebrado entre la Dirección General de Vialidad y la mencionada Empresa, en fecha 18 de septiembre de 2001, para la construcción del Puente Vehicular de Acceso a San Bartolo del Llano, sobre la Autopista Toluca – Atlacomulco, Estado de México.

SEGUNDO.- Las facultades que se delegan en el Director General de Vialidad, no excluyen el ejercicio directo por parte del Secretario de Comunicaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día 7 de abril del año 2006 y tendrá vigencia hasta el día 7 de octubre del año 2006.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, a los 6 días del mes de abril del año 2006.

**LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 374/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO DIAZ FARFAN Y/O DOROTEO ESTRADA MARTINEZ promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de DOROTEO V. ESTRADA ORTIZ, en contra de EDMUNDO EDUARDO CUATA DOMINGUEZ, se señalaron las diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1) Un equipo de cómputo compuesto por pantalla marca Compac, modelo MV520, con número 948BE5EQH136, un CPU marca Acer, modelo VT7100, serie *71005L59AKAQR2G*, una impresora marca Cannon, modelo BJC-1000, con número K10181, dos bocinas para computadora, modelo Z-1, Z-4, con número 0726460, un teclado marca Acer, modelo 6512UV, código de barras 99P518104211126202S00000, un mouse, marca Acer s/n LZC10852177, 2) Un mueble para centro de cómputo, elaborado en material de plástico y aluminio en color azul marino con un cajón, dos divisiones y compartimiento para teclado, de aproximadamente uno veinte por noventa centímetros, 3) Equipo de cómputo compuesto por una pantalla marca Compaq, serie 20714544N637, modelo 420K, un teclado marca Alaska, con código de barras 00260414102831169610951002, un CPU marca

Compaq pro-línea, 4-25S con número 6336HEP10420, un mouse modelo OK-720, sin marca, todo lo antes descrito en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.

Dado el día tres de abril de dos mil seis.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1300.-6, 7 y 10 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 62/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA ESTELA HERNANDEZ SUAREZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, el Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio, se señalan las trece horas del día veinticinco de abril del año dos mil seis, debiéndose anunciar tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla

de avisos de este Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien mueble consistente en el inmueble ubicado en calle de Garita, número 15, casa 30, fracción I, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México, a 29 de marzo del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

522-A1.-6, 7 y 10 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, APODERADO LEGAL DE GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de SANDRA MONTELONGO RAMIREZ, registrado en el expediente número 51/2003, el Juez ordenó el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado se señalan las trece horas del día veinticuatro de abril del año dos mil seis, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días no debiendo mediar entre la última publicación y la almoneda de remate menos de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial del Estado de México, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: calle la Garita, número 23, casa 25 de la fracción 5, en que se subdividió el predio 17 de la misma calle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por perito de la parte actora en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Coacalco, México, a 29 de marzo del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

522-A1.-6, 7 y 10 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 375/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AURELIO BASTIDA MALDONADO en contra de LUIS ECHEVERRI JUAREZ, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Chevrolet GMG, color blanco, tipo Cheyenne, con placas de circulación KS-44-697 del Estado de México, automática, modelo 1990, No. serie 36CEC30131M129215, motor número hecho en México, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fueran valuados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores.

Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1357.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
IXTAPAN DE LA SAL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 356/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAGOBERTO MUÑOZ CARREÑO, a través de sus endosatarios en procuración GUSTAVO URTIZ LAURETTE, MAURO R. PAREDES PEÑA Y ALFREDO CAÑETE DIAZ, en contra de JESUS MENDOZA SOTELO, la juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de marzo de dos mil seis, señaló las doce horas del día veintiséis de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en: un vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, color plata, número de serie 3VWRV09M174104, número de permiso 836, modelo 2002. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores.

Ixtapan de la Sal, México a dieciséis de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

1359.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente número 334/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la Licenciada MIRIAM ZARETH VILLANUEVA DÍAZ, en contra de MARÍA DEL CARMEN SANTANA DE RODRÍGUEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a MARÍA DEL CARMEN SANTANA RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a este juzgado a dar contestar la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, seguirá el juicio en rebeldía; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista que se fija en la tabla de avisos de este juzgado, en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado en fecha dieciocho de junio de dos mil cinco, entre la promovente MIRIAM ZARETH VILLANUEVA DÍAZ como arrendadora y la señora MARÍA DEL CARMEN SANTANA DE RODRÍGUEZ como arrendataria, respecto al departamento tres, de la casa quinientos dos, de las calles de Nicolás Bravo Norte de esta ciudad de Toluca, México, por la falta de las rentas en la forma y plazo convenidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.688 del Código Civil del Estado de México; b) Como consecuencia de lo anterior,

la desocupación y entrega del departamento a que se ha hecho referencia en la prestación anterior; c) El pago de las rentas vencidas a partir de diciembre de dos mil cinco, enero y febrero de dos mil seis, y siendo tres meses, asciende de la cantidad de \$ 5,550.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); d) El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta lograr la desocupación y entrega a la actora del departamento arrendado, a razón de \$ 1,850.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); e) El pago de los gastos y costas judiciales que este juicio origine, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Toluca, México, a los tres días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1361.-10, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIA LETICIA FILOMENO ANACLETO.

El señor MIGUEL LEON MARTINEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 441/05, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo dispuesto por los artículos 488, 489 y 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veintidós de marzo de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1362.-10, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 167/06, JACINTA NERI ROJAS, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle Benito Juárez 2, esquina con Calzada San Antonio, en el

poblado de San Pedro Totoltepec, en el municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 34.94 metros con calle Benito Juárez y la otra de 14.80 metros con entrada de Juana Trinidad Neri Rojas, al sur: en dos líneas, la primera 17.51 metros con Guadalupe Rojas y la otra 29.90 metros con Guadalupe Rojas, al oriente: 15.60 metros con Calzada San Antonio; al poniente: en dos líneas la primera 17.20 metros y colinda con Juana Trinidad Neri Rojas y la segunda 4.32 metros con Guadalupe Rojas, con una superficie aproximada de 798.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a cinco de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1363.-10 y 13 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 183/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por ALEJANDRO MEZA MIRELES, respecto del sitio con casa sin denominación especial alguna, ubicado en calle Chimalpa, de la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.00 metros con Lorenzo Meza; al sur: 16.00 metros con Segunda Cerrada de Calzada Chimalpa, antes callejón sin nombre; al oriente: 23.80 metros con Pedro Ramos; al poniente: 23.80 metros con María Eugenia Meza, con una superficie de 368.90 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; dado en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1364.-10 y 13 abril.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ARTURO JAVIER ALCOCER VALDEZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 10/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LUIS RICO BONILLA en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y ARTURO JAVIER ALCOCER VALDEZ.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia, ha adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 58, de la calle Amatepec, de la Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 ciento veinte metros

con cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: sureste: 7.00 m con calle Amatepec; suroeste: 17.15 m con lote dieciocho; noroeste: 7.00 m con lote diecinueve; noreste: 17.15 m con lote veintidós.

HECHOS.

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte, ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generados, y por ende manifieste que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así judicialmente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, dieciocho de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

MARCOS ANTONIO BUSTOS RODRIGUEZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 40/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA GUADALUPE NERIA BONILLA en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. MARCOS ANTONIO BUSTOS RODRIGUEZ.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia, ha adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 82, de la calle Melchor Ocampo, número oficial 11, de la Segunda Sección, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 ciento veinte metros con cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 17.15 m con lote dieciocho; suroeste: 7.00 m con calle Melchor Ocampo; noreste: 7.00 m con lote veintiuno; sureste: 17.15 m con lote veintidós.

HECHOS.

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante

contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte, ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generados, y por ende manifieste que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así judicialmente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, dieciocho de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

ANTONIO RIOS CASTREJON Y MARIA IRENE CAMPOS
TALANCON DE RIOS.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 14/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GEORGINA GUZMAN ROMAN en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. ANTONIO RIOS CASTREJON Y MARIA IRENE CAMPOS TALANCON DE RIOS.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia, ha adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número treinta y dos, de la manzana cincuenta y seis, de la calle Almoloya, número oficial veintinueve, de la Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 ciento veinte metros con cero cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7.00 m con lote treinta y uno; noreste: 17.15 m con lote treinta y cuatro; sureste: 7.00 m con calle Almoloya; suroeste: 17.15 m con lote treinta.

HECHOS.

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte, ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente

cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generados, y por ende manifiesto que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así judicialmente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE OCAMPO RESENDIZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 888/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO ARTURO ARCEO TORRES, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado a favor de la usucapación que se ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble de la fracción 192.37 metros cuadrados, de uno de mayor extensión identificado como lote terreno número 61, manzana C, de la calle Hacienda Molino de Flores, tierra de en medio, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, antes Exhacienda del Pedregal y construcción sobre el mismo edificadas, con una superficie de total 197.37 m2, y medidas y colindancias: al sur: 11.25 m con lote 1; al norte: 14.40 m con calle Hacienda Molino de Flores; al este: 15.00 m con lote 10; al oeste: 15.40 m con calle sin nombre.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación "Diario Amanecer", así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARGARITA RESENDIZ LIRA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 335/2005, al juicio ordinario civil, demandando la usucapación en contra de RAFAEL URBANO GARCIA, BANCA SOMEX E INCOBUSA (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.), las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la suscrita es propietaria del bien inmueble en calle Suiza, manzana dieciocho, lote siete, de la Colonia Jardines de Cerro Gordo, en este municipio de Ecatepec, Estado de México, en razón de la usucapación con fundamento en el artículo 5.127, 5.128, 5.129 del Código Civil para el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS: En fecha 20 de mayo de 1988, la actora adquirió por compraventa el inmueble citado anteriormente con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 linda con lote ocho; al sureste: 7.00 m linda con lote treinta y cuatro; al suroeste: 17.50 m linda con lote seis; al noroeste: 7.00 m linda con calle Suiza, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, en el momento en que se firma el contrato de cesión de derechos posesorios con el señor RAFAEL URBANO GARCIA, le entrego la posesión jurídica y material del mismo, así como le hizo entrega de toda documentación referente a dicho inmueble, como son los contratos celebrados entre BANCA SOMEX E INCOBUSA, S.A. DE C.V., y el señor EUSTACIO OSORIO AGUILAR, y recibos inherentes al mismo, teniendo desde esa fecha la posesión pacífica, continua, pública y a título de dueño, siendo que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., solicitando la inscripción del mismo a favor de la actora, en virtud de haberlo poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley, como son tener la posesión en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño por más de cinco años tratándose de buena fe, así como de haber realizado los pagos referentes a impuestos correspondientes. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a RAFAEL URBANO GARCIA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veintitrés de marzo del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 955/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JOSEFINA DOMINGUEZ RIVERA.
DENUNCIADO: CAROLINA DOMINGUEZ PICAZO.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se dictó el auto de fecha catorce de diciembre del dos mil cinco, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a llamar a juicio al presunto heredero señor ANTONIO DOMINGUEZ MARIN, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión intestamentaria a bienes de JOSEFINA DOMINGUEZ RIVERA, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este tribunal, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado, se seguirá el presente juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de abril de 2006.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-
Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CONCEPCION SOTO HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 374/05, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por DOMINGA MILAN LARA en contra de MODESTA LARA NAVA Y CONCEPCION SOTO HERNANDEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar al demandado a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto de una fracción de terreno ubicado en Calzada de Guadalupe 59 y/o lote 13, manzana 8, Segunda Sección de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 159.81 metros cuadrados y siguientes colindancias: al norte: en 5.60 m con Calzada de Guadalupe; al sur: en 6.10 m con propiedad particular; al oriente: en 27.20 m con propiedad particular; al poniente: en 28.60 m con lote catorce; B) Que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito a su favor la fracción de terreno y por lo tanto se ha convertido en propietaria del mismo; C) La inscripción en el Registro Público de la resolución mencionada con anterioridad. Finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la secretaría de este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y

recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-
Doy fe.-secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

OSVALDO SOTO CORTES, MARIA AIDE ARROYO FLORES DE SOTO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 401/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN RAMIREZ GARCIA, en su contra y de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A DE C.V., demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES

A).- De DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V, la declaración por parte de su Señoría hecha en el sentido de que se ha consumido la prescripción adquisitiva en mi favor... B).- De los CC. OSVALDO SOTO CORTES Y MARIA AIDE ARROYO FLORES DE SOTO, la declaración por parte de su Señoría, hecha en el sentido que se ha consumido la prescripción adquisitiva en mi favor y que en consecuencia, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 7 de la manzana 31, de la calle Santo Tomás de la sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS.

1.- De acuerdo con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y que en original se exhibe del que he adquirido la propiedad de una fracción del . . . aparece como la propiedad de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., OSVALDO SOTO CORTES Y MARIA AIDE ARROYO FLORES DE SOTO. . . 2.- El inmueble que se cita . . . consta de 120.05 metros cuadrados. . . con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 8.00 metros con área de donación, al suroeste: 15.00 metros con lote 8, al noreste: 15.00 metros con lote 6, al sureste: 8.00 metros con calle Santo Tomás (acceso), 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito...el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de 1994. . . ha sido en forma continúa, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida. . .

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá

el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, dos de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO CANALES GALINDO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 31/2006, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., respecto del lote de terreno identificado como lote 21, manzana 29, fraccionamiento "San Carlos", Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie de 153.34 metros cuadrados mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 17.00 metros con lote 20, al oriente: 09.00 metros con calle Norte 12, al poniente: 09.04 metros con lote 7 y 8, el inmueble referido lo adquirí por contrato de promesa de compraventa de fecha 14 de junio de 1978 con AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., pactando el precio de \$16,580.50 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.), el cual fue liquidado en su totalidad con recibo de pago número 79054, formalizado con oficio de fecha 23 de junio de 1983, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, México, a cinco de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA OLVERA LARES Y
LUCIANO DE LA CRUZ HERNANDEZ REYES.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que CARMEN CEDILLO ALVARADO, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura en el expediente 105/2006, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento mediante escritura ante notario público de los derechos de propiedad de la casa habitación ubicado en calle Sur ciento cuarenta y cinco, número mil seiscientos veinticinco colonia Gabriel Ramos Millán, delegación Iztacalco, México, Distrito Federal, así como del lote de terreno sobre el que esta

construida, siendo este el identificado como lote treinta y tres de la manzana ciento uno de la citada colonia y Delegación, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.
EMPLAZAMIENTO A: MARIA GUADALUPE SUSANA LOPEZ BOBADILLA.

En el expediente número 654/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria seguido por CARLOS ESCAMILLA GUZMAN en contra de VICENTE LOPEZ TRUJILLO, MARIA GUADALUPE SUSANA LOPEZ BOBADILLA, MARIA ESTHELA LOPEZ BOBADILLA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria de la señora VERULA BOBADILLA SANCHEZ. El Juez ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, así como en el Distrito Federal a MARIA GUADALUPE SUSANA LOPEZ BOBADILLA, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy propietario del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número 101 "A", en la ciudad de Tenango del Valle, Estado de México. B).- La entrega que deberá hacer la parte demandada al suscrito del bien inmueble, ubicado en la calle de Hidalgo número 101 "A" en la ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, con sus frutos y acciones. C).- El pago de una indemnización que se cuantificará en ejecución de sentencia por los daños y perjuicios que se me han causado y los que se me causen hasta que se me devuelva la posesión del inmueble antes mencionado. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del juicio. Haciéndose saber a MARIA GUADALUPE SUSANA LOPEZ BOBADILLA que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, señale domicilio para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del Emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintiocho de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BARVARA PORTILLO RODRIGUEZ.

El Señor JOSE DE LA CRUZ VARGAS JIMENEZ en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 116/06, en el juicio ordinario civil divorcio necesario, demanda de Usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, contadas con todas las consecuencias legales que traiga consigo esa determinación, por las causales prevista en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, vigente para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajimos matrimonio civil, aclarando a su Señoría que no adquirimos durante nuestro matrimonio bienes de fortuna que liquidar, C).- El pago de los Gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos que narra, en el sentido de que en fecha (1) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco el que suscribe, contraje matrimonio con la hoy demandada C. BARVARA PORTILLO RODRIGUEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante nuestro matrimonio procreamos a dos hijos de nombres JOSE DE LA CRUZ Y ROBERTO ambos de apellido VARGAS PORTILLO, actualmente de veinte y diecinueve años de edad respectivamente, situación que se acredita plenamente con las copias certificadas de las actas de nacimiento, las cuales se anexan a la presente demanda, durante nuestro matrimonio establecimos nuestro último domicilio conyugal el ubicado en Cerrada de Jacarandas Norte, sin número, San José Huilango, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tal es el caso que en fecha 26 de octubre de 2002 al llegar a mi domicilio siendo aproximadamente las 23 horas encontré a mi señora esposa BARVARA PORTILLO RODRIGUEZ, haciendo sus maletas, a lo cual le pregunte que por que motivo estaba haciendo sus maletas y a lo cual ella me contestó que se iba de la casa ya que no quería estar viviendo con el suscrito y con mis hijos, sin darme razón ni motivo alguno, motivo por el cual desde la fecha citada mi relación con la hoy demandada se interrumpió totalmente, por lo que han transcurrido más de dos años de separación absoluta, por lo que le demando en la presente vía y forma y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este Tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este Juzgado. Se expide el presente edicto el día cuatro de abril del año dos mil seis.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARTIN VILLAVICENCIO AGUILAR.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 101/2006, ELVIA FRANCISCO FLORES, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello que establecieron su domicilio conyugal en la casa ubicada en la calle Polonia número cincuenta y tres, colonia México 86, Naucalpan, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon a sus menores hijas de nombres ANDREA, MARTHA PATRICIA y PAMELA de apellidos VILLAVICENCIO FRANCISCO, que la suscrita y el demandado se encuentran separados físicamente desde el día quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, de manera definitiva y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MARTIN VILLAVICENCIO AGUILAR y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndoséle saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EUDOCIO ORTIZ FUENTES.

En el expediente número 133/2006, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARTHA GIL CRUZ, en contra de EUDOCIO ORTIZ FUENTES, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, ordenó se notifique por edictos al demandado EUDOCIO ORTIZ FUENTES, respecto de la demanda formulada en su contra por MARTHA GIL FUENTES, misma que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. EUDOCIO ORTIZ FUENTES mismo que fue celebrado en fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el C. Juez Décimo Noveno del Registro Civil del Distrito Federal, México, B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al cincuenta por ciento de los ingresos ordinarios y extraordinarios, que obtenga el ahora demandado por

el producto de su trabajo. C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México. D).- La liquidación de la sociedad conyugal originada por el contrato de matrimonio civil celebrado entre la suscrita y el hoy demandado. E).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, del Poder Judicial del Estado de México, en el último domicilio. Se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

531-A1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ROBERTO MARIO ESPINOZA RICO.

Exp. 1251/05, MACRINA MARTINEZ CAMPOS, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compraventa de fecha 25 de agosto del año dos mil dos, dado el incumplimiento del demandado a su obligación de pago. Respecto a la casa habitación C, de la Manzana Doce, lote sesenta y nueve, de la calle Retorno 16, Tempestad, Sección Dos, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Social Progreso denominado "Ciudad Cuatro Vientos", del municipio de Ixtapaluca, Estado de México. B).- La restitución de la prestación recibida por el hoy demandado. C).- La declaración judicial de que el contrato referido en la prestación marcada como A) queda total y absolutamente sin efectos, ya que el hoy demandado jamás verificó el cumplimiento de sus obligaciones contraídas. D).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por el incumplimiento del demandado, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7.346, 7.347, 7.348 y 7.349 del Código Civil para el Estado de México. E).- El pago de una renta a favor de la suscrita, por el tiempo que dure el demandado tuvo el uso y disfrute del bien inmueble materia del presente Juicio, y F).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio.

Ignorándose su domicilio se ordena notificar al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Ixtapaluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

454-B1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 985/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MATILDE BLANCAS Y/O MATILDE BLANCAS DE MORA.

REBECA CORTES DE RAMIREZ Y/O REBECA CORTES HERNANDEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, de MATILDE BLANCAS Y/O MATILDE BLANCAS DE MORA, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Para el efecto de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto del lote número siete, de la manzana VI (seis) del predio denominado Salinas, Tepopoxtla, El Calvario y San Pedro III, ubicado en el Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se dejarán especificada sean los hechos de esta demanda. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, proceda a realizar la cancelación y tildación parcial, de la antecedente de propiedad de la demanda cuyos datos registrales se harán constar en los hechos fundatorios de esta demanda. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda que inició en su contra. Para efectos de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, manifestando que el inmueble de referencia lo poseo de buena fe, desde el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, y que lo adquirió de la señora MATILDE BLANCAS O MATILDE BLANCAS DE MORA, por medio de un contrato promesa de venta y que lo han venido poseyendo en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal, una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a quince de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

456-B1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1032/2005-2.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA NATIVIDAD SANCHEZ GARCIA.

JOSE ALEJO RODRIGUEZ SANCHEZ.

En el expediente al rubro citado el Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de marzo del año dos mil seis, ordenó citar para que comparezca a la audiencia señalada a las once horas del día veinticuatro de abril del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la junta a que se refiere el artículo 4.37 del Código de Procedimientos Civiles, en el presente Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA NATIVIDAD SANCHEZ GARCIA, citándolo por medio de este aviso, para que asista al local de este Juzgado, debidamente identificado, en la fecha y hora señalados con antelación a repudiar o aceptar la herencia.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por una sola vez, debiendo fijar copia íntegra del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 29 de marzo de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarán.-Rúbrica.

535-A1.-10 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 685/1998, RENE TONATIUH MUÑOZ PATIÑO, en su carácter de endosatario en procuración de LABORATORIOS AGROENZIMAS S.A. DE C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de EMPRESAS AGROPECUARIAS SIMA, S.A. DE C.V., se señalan las once horas del día veintiocho de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, con una reducción del diez por ciento, respecto a los inmuebles que a continuación se describen. Predio urbano, lote 5, manzana 87, cuartel Colonia Pitic, con una superficie de: 1143.74 m²., colinda al norte: 50.03 m con lote seis, al sur: 49.49 m con lote 4, al este: 19.00 m con Mirador Muro y al oeste: 27.00 m con calle "A", predio urbano, lote 6, manzana 87, cuartel Colonia Pitic, superficie de: 198.91 m²., colinda al norte: 50.03 m con Fracción del Lote 6, al sur: 50.03 m con lote 5, al este: Mirador muro y al oeste: 8.00 m con calle "A", ambos predios con una reducción del diez por ciento del valor que se fijó para la presente almoneda quedando en la cantidad de \$7,009,200 (SIETE MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), otro predio rústico localización Rancho los Calichis. Superficie de 62-18-00 H., partiendo de un punto situado a 428.59 m, al oriente del kilómetro 251 de la vía del Ferrocarril del Pacífico, S.A., en su tramo Nogales-Hermosillo, se miden 1090.00 m, con rumbo noreste, de este punto hacia el oriente en línea recta se miden 574.00 m, de este punto hacia el sur. Siguiendo los accidentes de la margen derecha del Arroyo El Zanjón se miden 1,153.15 m y de este punto hacia el poniente siguiendo los accidentes de la margen sur del arroyo que en ese punto desemboca, se miden 522.13 m, para llegar al punto de partida limitando esta con las medidas señaladas en la forma siguiente, al norte: con el resto que era propiedad del SR. SANTIAGO CAMARGO MUÑOZ, hoy propiedad de la señora ESTHELA ALMEIDA PEREZ DE FOX, al sur: con propiedad del señor CARLOS MUÑOZ, al oriente: con el arroyo El Zanjón, y al poniente: también con propiedad que era del señor SANTIAGO CAMARGO MUÑOZ, hoy de la señora ESTELA ALMEIDA PEREZ DE FOX, con la reducción del diez

por ciento del valor que se fijó para la presente almoneda quedando en la cantidad de \$15,110,100 (QUINCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), otro predio rústico localización conocido como el Ranchito, dentro del predio San Luis, superficie de: 29-73-63 H, partiendo del punto cero con rumbo N75°34'-E y distancias de 250.00 m, se llega al punto 1 de este punto con rumbo N14°28'-W y distancia de 200.00 m, se llega al punto 2, de este punto con rumbo N 73°34'-E, y distancia de 113.00 m, se llega al punto 3. Colinda por estos rumbos con campo San Luis, de este punto, con rumbo S17°00'-E, y distancia de 971.00 m, se llega al punto 4, colindando por este rumbo con predio San José, de este punto con rumbo S75°31'-W y distancia de 240.00 m, se llega al punto 5, de este punto con rumbo N14°22'-W y distancia de 189.00 m, se llega al punto 6, de este punto con rumbo S75°38'W y distancia de 176.00 m se llega al punto 7, colindando por estos rumbos con Prop. de RODRIGO CELAYA de este punto rumbo N14°22'-W y distancia de 595.25 m, se llega al punto cero de partida colindando por este rumbo con derecho de vía de ferrocarril, con la reducción del diez por ciento del valor que se fijó para la presente almoneda quedando en la cantidad de \$7,627,500 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.-Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por cada uno de los inmuebles.-Se expide a los treinta días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

535-A1.-10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 250/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

SOCORRO FLORES DE VEGA Y FERMIN VEGA GONZALEZ, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento denominado "San Antonio", ubicado en Prolongación 2 de Marzo sin número, San Pedro, municipio de Chiconcuac, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con Gabriel Venado, al sur: 59.00 m y linda con zanja, Tomás y Esteban Aguilar y actualmente con María Leticia Avila Aguilar, al oriente: 58.50 m y linda con camino, y al poniente: 56.00 m y linda con Magdalena León, actualmente con Oliverio Hernández Padilla y Máximo López Venado. Con una superficie total aproximada de: 3,424.22 m².

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

455-B1.-10 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SÉCRETARIA.

En los autos del expediente número: 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ALBERTO PIÑA CARMONA, por derecho propio, y en contra de VERONICA TENORIO ESQUIVEL, en su carácter de deudor principal y ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL en su carácter de obligado solidario y aval, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día doce de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y que se encuentra ubicado en Francisco Patiño cien, edificio dieciséis, departamento 403 y cajón de estacionamiento número 30, del estacionamiento B-1, del conjunto habitacional Isidro Fabela, del condominio vertical ISSEMYM, Toluca, ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el libro primero, sección primera, volumen 340, de fecha 22 de abril de 1993, a fojas 24, partida número 258-15883, a favor de VERONICA TENORIO ESQUIVEL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue otorgado por el perito tercero en discordia nombrado por este Tribunal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1346.-10, 17 y 21 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 274/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de AGUSTIN REYNA GARCIA, en contra de HUGO RITO GARCIA, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública en primer almoneda, que tendrá verificativo a las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil seis, respecto del bien embargado y valuado en autos, consistente en 1.- Un vehículo marca Chrysler tipo Shadow, color verde botella, con placas de circulación LJE8392 del Estado de México, serie LTOOQ276 9075403, cuatro puertas con interiores color gris, llantas en mal estado de uso y pintura en mal estado y sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia convóquese a postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra los dos terceras partes del precio fijado, dado en Otzolotepec, México, el día tres de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

1336.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EDILBURGA ALCANTARA LONGINA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis 16 de marzo del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1517/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por FELIX INIESTA FLORES, en contra de EDILBURGA ALCANTARA LONGINA, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándome, para ello, en lo dispuesto por el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraí matrimonio con la ahora demandada. C).- El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1338.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 830/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ARELI CHAVEZ PADILLA, apoderada legal de la actora IMELDA MEJIA CUENCA, en contra de ISMAEL IGNACIO VALDEZ ROSALES y otra, por almoneda del treinta de marzo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado, consistente en: un inmueble ubicado en la calle de Insurgentes número 107, Capultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15:00 metros con calle Insurgentes, al sur: 15:00 metros con propiedad de Fidel Rosales; al oriente: 28.00 metros con propiedad de Tomás Flores; al poniente: 28.00 metros con propiedad de Rafael Garcés, con una superficie aproximada de 420.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 294-4192, a fojas 76, del volumen 212, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de febrero de 1985, el cual tiene un valor pericial de 699,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento por la celebración de la primera almoneda de remate, quedando la cantidad de \$ 629,100.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1340.-10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 753/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORBERTO DENA VARGAS, endosatario en procuración de ROMITA VARGAS AGUILAR, en contra de MARIA ESTHER NICOLAS MANUEL Y RICARDO ALVIZO LEON, la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ordenó por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, subasta el primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo número 227, lote 11, manzana 43, Colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 10; al sur: 20.00 mts. con lote 12; al oriente: 10.00 mts. con lote 27; al poniente: 10.00 mts. con calle Mariano Abasolo, con una superficie total de 200.00 m²., debiendo anunciarse su venta, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda en un periódico de circulación diaria en esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal. Y para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio se señalan las nueve horas del día 25 veinticinco de abril del año en curso, por lo que convóquese a postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos por la cantidad de \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1343.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 50/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBEN ELOY PABLÓS ARNOLD, en contra de ALEJANDRO ESTEVA GOMEZ, se señalan las nueve horas del diecinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado, consistente en un automóvil marca Chevrolet, submarca Chevy de cuatro puertas, modelo dos mil cuatro, color capuchino con número de serie 3G1SE51624S196556, número de placas de circulación LYC-20-05 del Estado de México estándar.

Por acuerdo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, se ordena la publicación de los edictos por tres veces, dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de

\$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada y con el cual se conformó la parte actora.-Se expiden en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1344.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que el expediente 127/02, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LOURDES MILLAN CORTES, en contra de PORFIRIO SANCHEZ AVILES y como deudores solidarios LUCINA AVILES MUCIÑO y REMIGIO SANCHEZ BALLESTEROS, se señalaron las once horas del día dieciocho de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: el inmueble ubicado en manzana 26 (veintiséis), lote 2 (dos), casa 25 (veinticinco), Avenida 4 (cuatro), en San José la Pila, con los siguientes datos registrales: partida 982-2130, del volumen 331, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado.

Por otra parte con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, a efecto de que ordene a quien corresponda la publicación de los edictos de la presente almoneda en los lugares correspondientes en la forma señalada con anterioridad, en virtud de que en el inmueble a rematar se encuentra en aquella ciudad.-Toluca, México, trece de marzo de dos mil seis.- Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1347.-10, 17 y 21 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 542/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELIAS SOTELO GONZALEZ, a través de su endosatario en procuración LICENCIADA MA. ALTAGRACIA DE LA LUZ CALDERON LOPEZ, en contra de MARIA DEL PILAR MONTOYA SMITH, se señalaron las diez horas del día dos de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1).-Una sala compuesta de tres piezas compuesta de un sillón dos plazas, un sillón dos plazas, un sillón love seat, en tapizado color marfil con vivos en vino, café, beige, verde, ocho cojines de aproximadamente ochenta por ochenta y ocho cojines cuarenta por cuarenta, en tapizado color vino, beige, verde, marfil.

2) Un comedor compuesta de mesa redonda de uno veinte de diámetro, en madera color caoba, con seis sillas en asiento color vivos floreados, vino, marfil verde y café.

3) Una vitrina de aproximadamente dos cincuenta por dos de madera color caoba, compuesta de tres cajones y dos partes laterales.

4) Un televisor a color marca Sanyo de aproximadamente 19", modelo AUM250, serie V9280517932, todo lo antes descrito en regular estado de uso, y sin comprobar funcionamiento de lo electrónico.

5) Una camioneta marca Dodge tipo vagoneta, modelo 1989, con permiso de internación temporal de vehículo con número de pedimento 348 0300 2616, expedido por administración general de aduanas con folio 1843991, con placas de circulación BCF 1227 de Baja California, en color azul claro con interiores azul.

Para lo cual anúnciese su venta legal y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$26,700.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargado y misma que sirve de base para el remate, se expide el presente edicto en fecha cuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1356.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 1147/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA HERNANDEZ SALAS en contra de ROSA LAGUNAS LOPEZ. El Juez mediante acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, señaló las diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Terreno y casa habitación a nombre de ROSA LAGUNAS DE VILLAGRAN, ubicado en calle Angel María Garibay, esquina calle I. María Altamirano y/o Ignacio Manuel Altamirano sin número en Almoloya del Río México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la Partida 638-895, Volumen XX, Libro Primero, Sección Primera de fecha doce de noviembre de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con calle Angel María Garibay, al sur: 8.50 m con Flora Lagunas de A., al oriente: 10.47 m con Alicia Lagunas y al poniente: 10.47 m con calle I. María Altamirano y/o Ignacio Manuel Altamirano, con una superficie aproximada de: 88.99 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$97,889.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Santiago Tiaquiustenco, por tres veces dentro de nueve días.-Convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle México, a cinco de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1334.-10, 17 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 984/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.
ARTURO MONCAYO ELIZALDE.

Se hace del conocimiento que RODOLFO SANCHEZ ORTEGA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 984/2005, relativo al juicio especial de desahucio, a ARTURO MONCAYO ELIZALDE, respecto de la desocupación y entrega de la accesoria ubicada en Boulevard Insurgentes sin número, lote 8, oficina B, primer piso, colonia San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 01 de agosto del 2005, el suscrito en su carácter de arrendador, celebre con ARTURO MONCAYO ELIZALDE en su carácter de arrendatario, contrato de arrendamiento, respecto de la accesoria mencionada, pactando la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual, la cual debió pagarse el primer día de cada mes, en el mismo domicilio arrendado, a la misma accesoria se le destino para giro mercantil en razón a que la Cláusula Segunda del contrato se establece que el arrendatario expresa y exclusivamente para uso de oficina a partir del mes de septiembre del dos mil cinco y hasta la fecha el arrendatario ARTURO MONCAYO ELIZALDE, ha omitido hacer el pago de las rentas pactadas, dentro del plazo establecido en la Cláusula Primera del contrato de referencia, a pesar de los múltiples requerimientos extrajudiciales que se han realizado por parte del suscrito, razón por la cual se demanda la desocupación y entrega de dicha accesoria, así como el pago de rentas vencidas y no pagadas.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ARTURO MONCAYO ELIZALDE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ARTURO MONCAYO ELIZALDE, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial, en el Diario Ocho Columnas de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cinco de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1345.-10, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

DIANA MONICA GIACCAGLIA ARGUELLO DE LAVOLPE, demanda en el expediente número 545/99, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA FUNDICION Y ARTICULOS METALICOS a través del señor JAVIER OSEGUERA FIGUEROA, en su carácter de Secretario General, así como por los señores JOSE LUIS ORIHUELA AVILA Y JORGE IGNACIO BAUTISTA OLVERA, por su propio derecho,

por desconocer su domicilio y paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado. El Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, ahora bien, la parte actora le demanda; La nulidad del juicio ejecutivo mercantil número 783/1996, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial. Por ser fraudulento: la destrucción en forma retroactiva de los efectos que hasta ahora ha producido y de los que en el futuro se produzcan; el pago de la indemnizaciones a que tenemos derecho y serán detalladas, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, también la anotación preventiva de esta demanda en el Registro Público de la Propiedad que identificaremos, funda la demanda esencialmente en el logro de una relación jurídica procesal, embargo, remate y adjudicación del lote número catorce, en contra de la empresa CONSORCIO EN INGENIERIA, FABRICANTES, S.A. DE C.V., sin respetar el contenido del artículo 924 de la Ley Federal del Trabajo, así mismo se funda en el expediente número 783/96 seguido ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien decretó la admisión de la demanda ejecutivo mercantil, promovida por los señores Licenciados EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y JOSE MANUEL BRITO BENITEZ, (con el carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la demandada CITIBANK, denominada entonces, CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO), en contra de CONSORCIO EN INGENIERIA FABRICANTES, S.A. DE C.V., Y/O GUSTAVO LADRON DE GUEVARA OJEDA, reclamando el pago de la cantidad de \$13'702,405.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), de intereses ordinarios y moratorios, entre otras cantidades. Toluca, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1366.-10, 21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 187/2006.

C. SERGIO ISRAEL RODRIGUEZ MOJICA.

C. LIZBETH CERON ROMAN, le demanda el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales que más adelante señalaré y mostrare plenamente en el momento procesal oportuno. B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación, en virtud de que ha sido el hoy demandado SERGIO ISRAEL RODRIGUEZ MOJICA, quien ha dado motivo para iniciar este juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones

aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.- Expedido en Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Estado de México, cuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Esilava.-Rúbrica.

448-B1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 655/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN HERRERA HERRERA, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ, en contra de ALEJANDRO JESUS TRUEBA CARRANZA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día dos de mayo del año dos mil seis para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Huatla", ubicado en el lote número 59 con número oficial 313 del Circuito Prywer, en el interior del fraccionamiento "Priwer", ubicado en la Delegación San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 m y colinda con lote 58; al sur: 23.40 m y colinda con lote 60; al oriente: 19.50 m y colinda con calle; y al poniente: 19.50 m y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 456.30 m2. Por lo que se convoca postores, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$2,596,104.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS), valor conferido por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. En consecuencia se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Se expide en Texcoco, Estado de México, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

449-B1.-10, 17 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 690/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BULFRANO MORALES RAZO, a través de su endosatario en procuración, en contra de SARA CRISPIN, se han señalado las diez treinta horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, el cual está ubicado en calle Norte Doce, lote trece, manzana mil setenta y seis de la zona trece, del Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como precio base para

el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, se convocan postores.

Publiquese por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de cinco días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

450-B1.-10, 17 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MARIA DALILA EULOGIA LANDIN HURTADO, en el expediente número 277/06, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio particular urbano denominado "Tiatale", ubicado en calle Cinco de Mayo número diez, Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.55 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 16.50 m con María Cástula Garcés G; al oriente: 104.80 m con Nicolás de la Rosa y al poniente: 104.80 m con Loreto Flores Martínez, con una superficie total mil setecientos ochenta y un metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a cuatro días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

451-B1.-10 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 48/06.
ACTOR: MAGDALENO SANTOYO HERNANDEZ.
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. DE C.V.

MAGDALENO SANTOYO HERNANDEZ, por conducto de su albacea VIRIDIANA RODRIGUEZ CHAVEZ, demanda en juicio ordinario civil la usucapión de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en calle Tenochtitlán, lote 24, manzana 614, Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.00 m con el lote 23; al sur: 16.00 m con calle Boulevard de los Guerreros; al oriente: 8.00 m con lote 48; al poniente: 7.95 m con calle Tenochtitlán con una superficie total de 127.63 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que la actora viene poseyendo el inmueble de mérito desde el siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete se ha ostentado como dueña y poseedora de buena fe, ejerciendo actos de dominio sobre dicho inmueble, el cual fue adquirido a la ahora moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., por el occiso MAGDALENO SANTOYO HERNANDEZ y a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad por lo que la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

DE C.V., deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad. Se expide a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

453-B1.-10, 21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y JOSE GOMEZ LOPEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 634/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JULIANA CRUZ ALARCON, en su contra demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que se ha consumado la prescripción adquisitiva o usucapión y por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en manzana 7c, lote 29, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de la suscrita JULIANA CRUZ ALARCON, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley.

B).- La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en la que de poseedor me he convertido en propietaria del inmueble citado en la prestación inmediata anterior.

C).- Se ordene la inscripción del suscrito (sic) como titular del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco.

D).- Del C. JOSE GOMEZ LOPEZ, el reconocimiento del contrato que suscribiera a mi favor de fecha 15 de septiembre de 1992 y que el mismo es causa generadora de mi posesión del bien inmueble objeto del presente juicio conjuntamente con las prestaciones que anteceden.

E).- Los gastos y costas que se generen del presente juicio.

HECHOS

1.-... en fecha 15 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la suscrita adquirí por medio de contrato privado de compraventa celebrado con el C. JOSE GOMEZ LOPEZ, el bien inmueble ubicado en manzana 7c, lote 29, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México...

2.- El predio referido... tiene una superficie total de 139.95 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.52 m con lote 30 y 31; al sureste: 9.00 m con lote 33; al suroeste: 15.58 m con lote 28; al noroeste: 9.00 m con Avenida Guyamas...

3.-... el inmueble objeto de este juicio, se encuentra inscrito a favor del hoy demandado INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., bajo la partida 13, volumen 143, libro 1º, sección primera de fecha veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.

4.-... he poseído el bien inmueble en cuestión en concepto de propietario y con los atributos de ser una posesión de mala fe, pacífica, continua, pública y a título de propietario, señalando tal acto jurídico como causa generadora de mi posesión plasmada en el contrato privado de compraventa...

5.-... desde fecha 15 de septiembre de 1992 que celebre contrato de compra venta se me otorgo la posesión material del inmueble mismo que tengo en forma pacífica, continua, publica, de mala fe y en concepto de propietaria...

6.- Manifiesto a su señoría que el presente juicio lo promuevo de mala fe en virtud de que al momento de que me expiden el certificado de Inscripción aparece el bien inmueble inscrito a favor de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., y no de la persona que me vendió.

7.- Ya que considero que he poseído el inmueble en comento por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley es que acudo ante su señoría para que decrete mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada que ha operado a favor de la suscrita la prescripción adquisitiva o usucapión y en consecuencia ordene el Registrador Público de la Propiedad de este distrito Judicial lleve a cabo la inscripción del inmueble multicitado en esta demanda a efecto que me sirva al suscrito como título de propiedad.

8.- Cabe mencionar... que llamo a juicio a JOSE GOMEZ LOPEZ en virtud de litis consorcio que se presume al haber realizado (sic) el contrato privado de compraventa de fecha 15 de septiembre de 1992 por lo que puede pararle perjuicio a la resolución que en su momento pudiese dictar y purgar los vicios de dicho contrato.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

452-B1.-10, 21 abril y 3 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TAMASCALTEPEC E D I C T O S

Número de expediente: 115/48/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que

ocupa el Jardín de Niños "Ezequiel A. Chávez" ubicado en carretera el Estanco-Luvianos, sin número, comunidad El Estanco, municipio de Luvianos, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 299.81 m2, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 6.92 m con carretera el Estanco-Luvianos; noroeste: en tres líneas de 16.40, 10.50 m con José Jaimez Arellano y 2.50 m con Juan Albitzer Jaimez; sureste: en una línea de 27.04 m con Juan Albitzer Jaimez; suroeste: en dos líneas de 3.00 y 10.58 m con Juan Albitzer Jaimez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 117/49/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 570 "José María Morelos", ubicada en carretera Trojes-Cerro del Venado, sin número, comunidad Cerro del Venado (El Pueblito), municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 940.78 m2, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 13.00 y 7.90 m con privada; noroeste: en una línea de 35.80 m con carretera Trojes-Cerro del Venado; sureste: en una línea de 39.40 m con Adrián Domínguez Díaz; suroeste: en una línea de 29.30 m con Adrián Domínguez Díaz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 119/50/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Vicente Guerrero" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad el Pueblito (Cerro del Venado), municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 940.78 m2, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de 15.80 m con Antolín Vargas Pérez, 28.76 y 2.75 m con privada; noroeste: en dos líneas de 18.70 m con Antolín Vargas Pérez y 43.20 m con Octaviano Pérez Díaz; sureste: en una línea de 55.40 m con camino vecinal; suroeste: en una línea de 57.60 m con Antolín Vargas Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 121/51/2006. LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez García" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad Las Trojes, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,643.25 m2. y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 31.40 m con Salvador Benítez Rivera y privada; noreste: en dos líneas de 33.56 y 5.50 m con Salvador Benítez Rivera; noroeste: en dos líneas de 24.67 y 22.44 m con Salvador Benítez Rivera; sureste: en tres líneas de 18.19, 29.96 m con Salomón Balbuena Hernández y 12.97 m con Eleuterio Benítez Rivera; suroeste: en una línea de 15.76 m con Salomón Balbuena Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 123/52/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Prof. Fernando Aguilar Vilchis" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad Las Trojes, municipio de Luvianos, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 252.11 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 12.20 m con Maricela Pérez Pérez; noroeste: en una línea de 17.70 m con Irais Pérez Pérez; sureste: en una línea de 18.25 m con carretera; suroeste: en una línea de 16.45 m con Irais Pérez Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 113/47/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata" ubicado en carretera Luvianos-Tejupilco, kilómetro 3, comunidad El Capire, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,130.96 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 58.80 m con carretera Luvianos-Tejupilco; noroeste: en una línea de 5.93 m con acceso; sureste: en una línea de 30.30 m con Roberto Alvarado Gorostieta; suroeste: en dos líneas de 7.10 y 52.50 m con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 111/46/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Número 396 "Lázaro Cárdenas del Río" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad Las Trojes, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 741.52 m2. y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 5.10 y 14.80 m con Santa Ana Beiza Núñez; sur: en una línea de 3.60 m con privada; este: en dos líneas de 3.30 m con Santana Beiza Núñez y 47.90 m con Adalberto Aguirre; oeste: en una línea de 19.70 m con Jorge Pérez Ugarte; suroeste: en dos líneas de 10.00 y 25.20 m con Jorge Pérez Ugarte.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 109/45/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gabriel García Márquez" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad de Caja de Agua, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 742.83 m2. y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 29.97 m con Primaria Narciso Mendoza; este: en una línea de 16.20 m con Primaria Narciso Mendoza; sureste: en tres líneas de 6.40 m con camino 7.80 y 13.93 m con Primaria Narciso Mendoza; suroeste: en una línea de 38.10 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 120/38/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pablo Casals" ubicado en Domicilio Conocido sin número, Cabecera Municipal, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,589.86 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 61.30 m con el DIF Municipal; noroeste: en una línea de 38.50 m con calle sin nombre; sureste: en una línea de 61.00 m con servidumbre de paso; suroeste: en una línea de 47.20 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 122/39/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo" ubicado en la calle Carlos Hank González, sin número, Cabecera Municipal, municipio de Luvianos, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,063.37 m². y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 63.30 m con Pablo Baldovinos Valle, Eliseo Cortéz Benítez y Héctor Cortinez, noroeste: en una línea de 134.50 m con calle Carlos Hank González y andador; sureste: en dos líneas de 8.40 m con calle Vicente Suárez y 118.10 m con barranca, calle Francisco Márquez y Anastasio Maldonado Arroyo; suroeste: en una línea de 42.85 m con calle Vicente Suárez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 124/40/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Narciso Mendoza" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad Caja de Agua, municipio de Luvianos, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,739.81 m². y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 57.00 m con Benigno Benítez Rebollar y Pablo Mercado Jaimes; sur: en una línea de 29.97 m con Jardín de Niños Gabriel García Márquez y 64.80 m con camino; noreste: en una línea de 73.40 m con calle sin nombre; sureste: en cuatro líneas de 7.80, 13.95, 16.20 m con Jardín de Niños Gabriel García Márquez y 64.80 m con camino; suroeste: en tres líneas de 3.82 m con camino, 1.08 con Jardín de Niños Gabriel García Márquez y 55.53 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 112/34/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial Número 274 "Lic. Andrés Quintana Roo" ubicado en carretera El Estanco-Luvianos, sin número,

comunidad El Estanco, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 11,293.60 m². y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 66.26 m con carretera a cuadrilla de Benítez; noreste: en una línea de 127.86 m con carretera a cuadrilla de Benítez; noroeste: en dos líneas de 64.40 m con Merced Escobar y 16.93 m con Leopoldo López; suroeste: en seis líneas de 34.00 m con carretera El Estanco-Luvianos, 33.08, 68.00, 4.50 y 4.50 m con Neim Ocampo y 28.00 m con Leopoldo López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 114/35/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Dr. Gustavo Baz Prada" ubicado en carretera El Estanco-Luvianos, sin número, comunidad El Estanco, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,496.16 m². y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 53.60 m con Santana Arellano Hernández; noreste: en dos líneas de 81.99 y 33.50 m con Santana Arellano Hernández; noroeste: en una línea de 17.30 m con Santana Arellano Hernández; sureste: en una línea de 55.70 m con Margarita Caballero Albitar; suroeste: en dos líneas de 60.17 m con carretera El Estanco Luvianos y 16.30 m con Santana Arellano Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 116/36/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Alemán" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad El Estanco, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,708.91 m². y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 41.60 m con Elia Hernández; noroeste: en una línea de 41.03 m con Nahum Hernández; sureste: en una línea de 41.66 m con camino vecinal; suroeste: en una línea de 41.05 m con Fausta Benítez Benítez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 118/37/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Luis Vives" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad Cerro del Venado (El Pueblito), municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 487.75 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 24.50 m con Silvano Tejeda Domínguez; noroeste: en una línea de 17.85 m con camino vecinal; sureste: en una línea de 18.72 m con Martín Díaz Domínguez; suroeste: en una línea de 30.15 m con Martín Díaz Domínguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 110/33/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Camilo José Cela" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad El Pueblito, municipio de Luvianos, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 764.53 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 23.90 m con Primaria Sor Juana Inés de la Cruz; noroeste: en una línea de 30.95 m con Aurelia Hernández Zepeda; sureste: en una línea de 26.50 m con Primaria Sor Juana Inés de la Cruz; suroeste: en una línea de 29.80 m con carretera.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

Número de expediente: 108/32/2006, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz" ubicado en Domicilio Conocido, sin número, comunidad el Pueblito, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,771.99 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 63.10 m con Silvina García; noroeste: en tres líneas de 67.02, 15.00 m con Río y 26.50 m con Jardín de Niños Camilo José Cela; sureste: en dos líneas de 33.55 m con carretera y 23.90 m con Jardín de Niños Camilo José Cela; suroeste: en una línea de 30.15 m con Martín Díaz Domínguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1368.-10, 13 y 19 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 509/74/06, C. FEDERICO VALDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Mesa", en Santiago Yancuitalpan (actualmente Cerrada de la Unión s/n), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Rafael Felipe González Ruiz (actualmente Jaime Valdez); al sur: en 15.00 m con Eusebia Ruiz Becerril; al oriente: en 10.00 m con el señor Flores (actualmente Catarino Reyes Flores); al poniente: en 10.00 m con paso de servidumbre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1020/146/06, C. ANTONIO RAMIREZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, calle Lic. Franco No. 9, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con León Rodríguez (actualmente Ignacio Ramírez); al sur: en 20.00 m con Jesús Aguilera; al oriente: en 10.00 m con calle Lic. Franco; al poniente: en 10.00 m con José Rodríguez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 931/47/06, C. ADOLFO RAMIREZ DIOSDADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera No. 37, Col. San José Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.95 m con propiedad de Roberto Arzate; al sur: en 7.30 m con propiedad de Leonor Ramírez (actualmente Valentín Valdés); al oriente: en 14.75 m con calle Primavera; al poniente: en 14.50 m con propiedad de María Rangel. Superficie de 126.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 513/78/06, C. MARCELA ALONSO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nuni", en el poblado de la Magdalena Chichicaspa (actualmente domicilio conocido),

municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.21 m con Herminia Pérez Rodríguez y José Luis Nava Nava y 6.20 m con José Luis Nava Nava; al sur: en 2 líneas de 27.72 m y 3.70 m con andador; al oriente: en 2 líneas de 17.37 m con Herminia Pérez Rodríguez y 13.52 m con Antonio Muñoz Marroquín; al poniente: en 22.72 m con andador. Superficie de 362.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 512/77/06, C. NANCY GUADALUPE JARAMILLO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Hoja de Haba", San Cristóbal Texcalucan (actualmente 2ª Cerrada de Jilgueros No. 7), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.5 m con Carmela Escamilla Patiño; al sur: en 8.5 m con calle principal; al oriente: en 17.4 m con Antonio Escamilla Hernández; al poniente: en 24.7 m con Jesús Solís Badillo. Superficie de 179.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 930/46/06, C. JOSE EUSTACIO VARGAS VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella número 17, anteriormente Colonia El Ocote, actualmente Colonia Pueblo San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Andrés Sánchez; al sur: en 10.00 m con calle Estrella; al oriente: en 16.60 m con lote 9 (actualmente Salvador Rubén Palma); al poniente: en 16.60 m con lote 11 (actualmente María del Carmen García). Superficie de 166.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1025/151/06, C. ALBERTO ROLANDO PEÑA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, calle 4ta. de Morelos, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.75 m con Lucía Cruz Cruz y 4.45 con Lucía Cruz Cruz; al sur: en 5.60 m con Javier Cruz Becerril y 5.30 m con Javier Cruz Becerril; al oriente: en 6.80 m con Domingo Torres y 4.45 m con Lucía Cruz Cruz; al poniente: en 5.95 m con 4ta. de Morelos y 5.30 m con Javier Cruz Becerril. Superficie de 76.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1024/150/06, C. ARTURO RIVERO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, Callejón Jacinto Canek, de la Col. San Juan Ixhuatpec (actualmente Callejón Jacinto Canek interior 4), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Pedro Rivero; al sur: en 15.00 m con Antonia Gallardo; al oriente: en 7.00 m con Callejón Jacinto Canek; al poniente: en 7.00 m con Química Esteroidal. Superficie de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1023/149/06, C. J. GUADALUPE PAREDES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Mina Vieja", en San Juan Ixhuatpec (actualmente Av. Parque Nacional s/n Lomas de San Juan Ixhuatpec), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Alcanfores (actualmente Av. Parque Nacional); al sur: en 8.00 m con lote (actualmente tanque); al oriente: en 22.00 m con Sr. Abraham (actualmente Roberto Paredes); al poniente: en 21.40 m con lote (actualmente Ricardo Paredes). Superficie de 173.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1022/148/06, C. DOMITILA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte alta del Cerro Lomas de San Juan Ixhuatpec, en el poblado de San Juan Ixhuatpec (actualmente calle Lorenzo Boturini No. 25), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Ramón González Ramírez; al sur: en 20.00 m con Victorino Ramírez H., (actualmente Serafin Hernández Hernández); al oriente: en 10.00 m con calle (actualmente calle Lorenzo Boturini); al poniente: en 10.00 m con Victoriano González Castillo (actualmente Salomón Torres Pérez). Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1021/147/06, C. SANDRA LUZ MALDONADO BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pascual Orozco s/n, de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.08 m con Alejandro Buendía; al sur:

en 11.08 m con María Concepción Maldonado; al oriente: en 6.18 m con calle Pascual Orozco; al poniente: en 7.83 m con Daniel Maldonado Betancourt. Superficie de 77.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1944/57/06, C. YOLANDA VELAZQUEZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre número ciento once, en la Colonia Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.75 m con servidumbre de paso; al sur: en 12.75 m con Heliodoro Hernández; al oriente: en 10.82 m con Amelía Velázquez; al poniente: en 10.82 m con servidumbre de paso otorga por el vendedor. Superficie de 137.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1019/145/06, C. JOSE LUIS LLERENA GRANDOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 38, calle 8ª de Morelos, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle 8ª de Morelos 32), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Eliceo Huerta (actualmente Eliceo Huerta Martínez); al sur: en 20.00 m con Miguel Angel Marcelo Santiago; al oriente: en 10.00 m con 8ª de Morelos; al poniente: en 10.00 m con Martina Rosa Llerena (actualmente Martina Rosa Llerena Pérez y Sixta Martha Llerena Pérez). Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1942/55/06, C. JULIO REYES REYES Y MANUELA AMADOR CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Santo", en lote 9 2da. Cda. 2 Abril, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle (actualmente 2da. Cda. 2 de Abril); al sur: en 7.50 m con Jesús Reyes (actualmente Fábrica); al oriente: en 21.90 m con lote 8 (actualmente Norma Esparza); al poniente: en 21.35 m con lote 10 (actualmente Ismael Chaires). Superficie de 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1941/54/06, C. FERNANDO AGUIRRE VITE Y CARMEN IRENE BASILIO ALCARAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Santo", en San Mateo Tecoloapan (actualmente 2da. Cerrada 2 de Abril número 14), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con privada; al sur: en 10.00 m con Jesús Reyes; al oriente: en 20.00 m con Ricardo Castañeda; al poniente: en 22.65 m con Nicolás Garduño. Superficie de 213.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1940/53/06, C. ARTURO ALVARADO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 1, manzana A, en la Col. Ampliación El Chaparral (actualmente calle Golondrinas, lote 1, manzana "A"), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Isaías Córdova Chávez; al sur: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Golondrinas); al oriente: en 16.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Bugambilia); al poniente: en 16.00 m con Pablo Morales Ramírez. Superficie de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 340/80/06, J. CARMEN GONZALEZ GUARDIAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de propiedad particular, ubicado en paraje denominado "Llano de los Pilares", perteneciente al municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 164.00 m con invernadero Las Cañadas, al sur: 167.00 m con Francisco y Fernando Salinas Arizmendi, al oriente: 80.00 m con camino a Zumpahuacán, y al poniente: 80.25 m con Arroyo o Apancle. Superficie aproximada de: 12,218.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1337.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 327/78/06, MIGUEL ANGEL SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Victoria sin número, municipio de Villa Gro. Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.60 m con la calle Victoria, al sur: 33.65 m con el Sr. Miguel Angel Sánchez Gómez, al oriente: 4.15 m con la sucesión de Venancio Mancilla, al poniente: 1.27 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 91.02 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 28 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1337.-10, 13 y 19 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1932/108/2006, ANICETO ESTRADA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre #7, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.55 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 8.70 m con Estela Estrada, al oriente: 13.45 m con Jovita Díaz, al poniente: 13.35 m con privada. Superficie: 115.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de marzo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1342.-10, 13 y 19 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1511/261/05, VICENTE BARRANCO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Los Conejos, San Mateo Atarascillo, municipio de Lerma, Estado de México, que mide y linda: norte: 15.17 m, 22.71 m, 29.20 m, 18.31 m, 22.77 m, 12.69 m, 18.83 m. colinda con Arroyo, con Vicente Barranco Secundino y el Camino existente a Pica Piedra, sur: 34.46 m, 32.18 m, 37.73 m, 11.04 m, 18.21 m, 38.82 m, 5.09 m con río, oriente: 18.46 m, 36.42 m, 15.80 m, colinda con Vicente Barranco Secundino, norponiente: 12.55 m, 11.93 m, 13.10 m, 17.19 m, 7.00 m, 10.46 m, 8.13 m, con arroyo y Juan Reyes, antes, hoy camino, surponiente: 12.27 m, 6.65 m, con arroyo y camino existente a Picapiedra. Superficie aproximada de: 11,653.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1339.-10, 13 y 19 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 5544/31/05, C. JOSE TRINIDAD SANCHEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 25-A, calle Jacaranda de la Col. A. Minas Palacio, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.62 m con calle (actualmente calle sin nombre), al sur: en 8.65 m con calle (actualmente propiedad particular), al oriente: en 15.00 m con calle (actualmente calle Jacaranda), al poniente: en 15.00 m con lote (actualmente propiedad particular). Superficie: 153.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 6144/41/05, C. GUILLERMINA MARTINEZ DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ratonera, lote 1, manzana S/N, calle Hidalgo #1, San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.26 m con propiedad de particular, al sur: en 11.63 m con calle Hidalgo, al oriente: en 8.65 m con calle (hoy prolongación "B"), al poniente: en 10.48 m con lote 2, (actualmente Roberto Martínez).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1945/58/06, C. JUAN DE LA ROSA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tierra Colorada", en la Colonia Miraflores (actualmente Avenida de los Flores S/N), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 66.00 m con calle (actualmente Avenida de Las Flores), al sur: en 107.50 m con calle (actualmente calle Petunias), al oriente: en 114.00 m con calle (actualmente Avenida de Las Flores), al poniente: en 118.00 m con Pedro de la Rosa. Superficie: 10,063.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1091/366/06, C. SERGIO YLLESCAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 4, 1ª. Privada de San Pedro de la Colonia Zaragoza (actualmente Privada San Pedro, lote 10, manzana 4, Col. Zaragoza 1ª. Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 9 (actualmente Genaro Illescas), al sur: en 15.00 m con lote 11 (actualmente Sr. Hipólito), al oriente: en 08.90 m con propiedad privada, al poniente: en 08.00 m con primera privada San Pedro. Superficie: 126.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1092/367/06, C. DANIEL HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Providencia, en la 2ª. Cda. de Leandro Valle S/N y calle Leandro Valle, en la Colonia Barrio Norte, (actualmente 2ª. privada de Leandro Valle S/N), municipio

de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con propiedad privada, al sur: en 17.00 m con Unidad Habitacional, al oriente: en 11.00 m con Unidad Habitacional, al poniente: en 11.00 m con calle privada. Superficie: 187.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1093/368/06, C. MARIO VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 3, manzana "A", en la Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente Av. Golondrinas), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Ismael Alvarado Monroy, (actualmente Norma Morales González), al sur: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente Av. Golondrinas), al oriente: en 16.00 m con Pablo Alvarado Ramírez (actualmente Pablo Morales González), al poniente: en 16.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, (actualmente Gilberto Villanueva). Superficie: 128.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1939/52/06, C. MARÍA ELENA ORDAZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Era, Cerrada Felipe Angeles número 1, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Reinalda Guerrero Enriquez, al sur: en 10.60 m con Odón Barrón, al oriente: en 10.00 m con Cerrada Felipe Angeles, al poniente: en 10.00 m con Juan Ortega Hernández. Superficie: 109.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1938/51/06, C. NORMA MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 14, manzana "A", calle Rosal de la Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Rosal, al sur: en 8.00 m con Mario Vázquez, al oriente: en 16.00 m con Bernardino Martínez, al poniente: en 16.00 m con Serafín Alvarado Monroy. Superficie: 128 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 511/76/06, C. LORENZO GAMBOA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido S/N, paraje denominado "El Cedro", del poblado de La Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.71 m con Andador, al sur: en 18.77 m con Rufino Reyes, al oriente: en 6.33 m y 12.03 m con Cristina López Epitacio, al poniente: en 20.33 m con Gumaro Murillo. Superficie: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 510/75/06, C. DELFINO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Dendasci", en el pueblo de La Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Gerardo González E. (actualmente Gerardo González E. y privada sin nombre), al sur: en 20.00 m con Melecio González, al oriente: en 10.00 m con Gerardo González E., al poniente: en 10.00 m con Miguel Bacilio. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1018/144/06, C. MA. GUADALUPE MEDINA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 54, calle Insurgentes San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.70 m con calle de Insurgentes, al sur: en 17.70 m con Benito Cortés, (actualmente Ignacio Bennetts del Rio), al oriente: en 9.60 m con la calle Hermenegildo Galeana, al poniente: en 9.60 m con Mario Colmenares. Superficie: 169.92 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

Exp. No. 1943/56/06, C. EZEQUIEL SOTO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, calle Acapulco, sin número, Colonia Juárez Centro, (actualmente Colonia Juárez Centro 1ra. Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.30 m con 2da. Cerrada 18 de Julio, al sur: en 12.63 m con Jacobo Soto Mendoza, al oriente: en 23.75 m con calle Acapulco, al poniente: en 10.95 y 15.00 m con familia Dionicio Moya. Superficie: 259.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1369.-10, 13 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En escritura número 282, firmada ante la suscrita notaria, con fecha 23 de febrero de 2006, la señora EFIGENIA BASTIDA ZEPEDA, por su propio derecho, en su carácter de cónyuge superviviente y en representación de SERGIO MALDONADO BASTIDA, y los señores PABLO MALDONADO BASTIDA, LUIS MALDONADO BASTIDA, MARCELA MALDONADO BASTIDA, FULGENCIO MALDONADO BASTIDA, LAURA MALDONADO BASTIDA, en su carácter de descendientes legítimos en primer grado y presuntos herederos del señor FULGENCIO MALDONADO MARTINEZ, asistidos, de los testigos, señores EVODIO ROSAS BASTIDA y MARIA ARAUJO HERNANDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FULGENCIO MALDONADO MARTINEZ, en la que quedó nombrada ALBACEA y UNICA UNIVERSAL HEREDERA de dicha Sucesión, la señora EFIGENIA BASTIDA ZEPEDA, en virtud del repudio a los derechos hereditarios que previamente otorgaron sus hijos, anteriormente mencionados.

Lo anterior, en términos de los artículos 6.142 fracción I y 6.144 fracción I, ambos del Código Civil, y de los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Cíviles, ambos, ordenamientos vigentes en el Estado de México.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

LIC. ARMIDA A. ALONSO MADRIGAL.-RUBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL No. 144
DEL ESTADO DE MEXICO.

1335.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 23,682 de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora SABINA AGUIRRE ZUÑIGA por propio derecho y en su carácter de apoderada de la señora ELVIA ROSAS AGUIRRE, inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO ROSAS PEREZ, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor RICARDO ROSAS PEREZ.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora SABINA AGUIRRE ZUÑIGA.
- 3.- Copia certificada del acta de nacimiento de la señora ELVIA ROSAS AGUIRRE, con la cual acreditó su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de abril del 2006.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1355.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Tejupilco, Méx., a 09 de marzo del 2006

El que suscribe, Licenciado Rene Cutberto Santín Quiroz, Notario Público número setenta y ocho del Estado de México, con residencia en el municipio de Temascaltepec, Estado de México, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores MA. TERESA, SOCORRO, MIGUEL ANGEL, PEDRO, MA. EMELIA, FIDEL, JUAN Y ROSA todos de apellidos SANTANA FARFAN, radicaron en esta Notaría Pública a mi cargo el juicio sucesorio intestamentario a bienes de los señores FIDEL SANTANA ROJAS también conocido como JOSE FIDEL SANTANA ROJAS Y MARIA TERESA FARFAN PANIAGUA, con el número de escritura cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, del volumen ochenta, dando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión, siendo esto mayores de edad y manifestando que no existe controversia alguna, así mismo bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento, de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho de heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso de los cujus lo acreditan con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

ATENTAMENTE

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO 78, DEL ESTADO DE MEXICO
DEL PROTOCOLO A CARGO DEL
LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.

1358.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 111057, de fecha 30 de marzo del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor ARTURO RANGEL URIBE, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 96140, del 27 de septiembre del año 2000, ante el suscrito notario, que contiene el testamento público abierto de la señora CATALINA URIBER SANCHEZ. Asimismo TIRSA MARIA DEL SOCORRO AGUILLON BARRON, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 3 de abril del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

532-A1.-10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 30,424 de fecha 9 de febrero del año 2006, pasada ante mí, los señores AURELIO, JORGE, PEDRO también conocido como PEDRO ANTOLIANO, JOSE LUIS, MARTIN, MARIA DE LA LUZ, MARIA DEL PILAR, MARIA DEL CARMEN, ANA MARIA, MARIA DE LA PAZ, todos de apellidos QUINZANOS SUAREZ Y ANA MARIA FERNANDEZ OROZCO actualmente VIUDA DE QUINZANOS, instituidos

coherederos y los dos mencionados en primer y segundo término como albaceas en el testamento público abierto otorgado por el señor AURELIO QUINZAÑOS PEREZ, y que se exhibiera para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria aceptando los señores AURELIO, JORGE, PEDRO también conocido como PEDRO ANTOLIANO, JOSE LUIS, MARTIN, MARIA DE LA LUZ, MARIA DEL PILAR, MARIA DEL CARMEN, ANA MARIA, MARIA DE LA PAZ, todos de apellidos QUINZAÑOS SUAREZ Y ANA MARIA FERNANDEZ OROZCO actualmente VIUDA DE QUINZAÑOS, la herencia instituida en su favor y los señores AURELIO Y JORGE ambos de apellidos QUINZAÑOS SUAREZ el cargo de albaceas, manifestando que procederán a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

532-A1.-10 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No.44,424, volumen 878 de fecha 16 de noviembre del año 2005, los señores ESTELA SANTILLAN RODRIGUEZ, ALFREDO, ALEJANDRO Y ADRIANA TODOS DE APELLIDOS BAUTISTA SANTILLAN, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBEN BAUTISTA PEREZ, presentando copias certificadas del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 24 de Agosto de 2005.

Ecatepec de Mor., Méx., a 27 de marzo del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1349.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,603, Volumen 881, de fecha 19 de enero del año del 2005, los señores Esperanza Gurrola Bautista, Lilia, Marisela, Gerardo, Alejandro, Patricia, Verónica y Héctor todos de apellidos Díaz Gurrola, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GERARDO DIAZ MULIA, quien también había usado el nombre de GERARDO DIAZ, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 24 de noviembre de 1988.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 marzo del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1355.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,584, de fecha 30 de diciembre del 2005, los señores CARLOS LAZARO, MANUEL JESUS, TERESA, MIGUEL ANGEL y JOSE HUMBERTO todos de apellidos PEREZ CHAN dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor AMADO PEREZ CONTRERAS, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 10 de octubre de 1994.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de marzo de 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1350.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,019, Volumen 879, de fecha 23 de agosto del año del 2005, los señores IRMA, MIREYA, ANGEL ARTURO y JUAN JOSE todos de apellidos CAMARILLO GARCIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EVA GARCIA PEREZ, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 02 de febrero de 1997.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 marzo del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1353.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 44,772, volumen 886, de fecha 13 de marzo del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora HERMELINDA LEYVA GONZALEZ, compareciendo los señores FLOR EDIC, MARGARITA Y MARIO ALBERTO todos de apellidos HERNANDEZ LEYVA, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS", y MARIO ALBERTO HERNANDEZ LEYVA, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N°. 22. DEL ESTADO DE MEX.

1348.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,625, de fecha

26 de enero del 2006, los señores ROSA MARTINEZ CISNEROS, ABELARDO, ARMANDO, JOSE JUAN, MARCO ANTONIO y CLAUDIA INES todos de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor JUAN RODRIGUEZ DAVILA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 3 de julio del 2005.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de marzo de 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
1351.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,515, Volumen 879, de fecha 16 de diciembre del año del 2005, la señora SOLEDAD YOLANDA ALBARRAN ORTEGA, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN ALBARRAN ORTEGA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 17 de mayo de 2005.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de marzo del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
1354.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,584, de fecha 30 de diciembre del 2005, los señores CARLOS LAZARO, MANUEL JESUS, TERESA, MIGUEL ANGEL y JOSE HUMBERTO todos de apellidos PEREZ CHAN dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA DOLORES CHAN NABTE, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 4 de octubre de 1992.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de marzo de 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
1352.-10 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 111,056, de fecha 29 de marzo del 2006, las señoras BEATRIZ GABRIELA NOVELO GUERRERO y ANABELLE MARCELA NOVELO GUERRERO,

iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO NOVELO ESTRADA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 30 de marzo del año 2006.

ATENTAMENTE
J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

533-A1.-10 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de MARIA DE LA ROSA REYES, también conocida como MARIA LUISA DE LA ROSA REYES, MARIA LUISA DE LA ROSA DE MARTINEZ, MARIA LUISA DE LA ROSA, MARIA DE LA ROSA DE MARTINEZ, MARIA DE LA ROSA, en la Notaria Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en escritura número Veinte Mil Treinta y Tres, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil seis (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento antes citado, se hacen los avisos respectivos; señor SANTIAGO MARTINEZ MARISCAL, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los señores PATRICIA, GUEDELIA SOTERA, FELICITAS, EFREN Y CAROLINA, todos de apellidos MARTINEZ DE LA ROSA, en su calidad de herederos de la de cujus, anunciando su muerte, sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaria a mi cargo..

Publiquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los 31 días del mes de marzo del año 2006.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

533-A1.-10 y 21 abril.

FE DE ERRATAS

Del edicto 427, expediente 279/2004, publicado el día 7 de febrero del 2006, en el promovente.

DICE: AVARO MARTINEZ SANCHEZ.

DEBE DECIR: ALVARO MARTINEZ SANCHEZ.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Contraloría Interna

Conalep
Estado de México

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCION
EXP. CI/CONALEP/MB/04/2006

HECTOR SANCHEZ MARTINEZ

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 y 16 fracción V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 9 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP ESTADO DE MEXICO), de fecha 25 de noviembre de 1998, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el día 26 del mismo mes y año; 13 fracción V y 20 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México; Acuerdo del Consejo Directivo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, por el que se reforma el Reglamento Interior de propio organismo, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el día dieciséis de marzo del dos mil cuatro; 1, 3 y 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el día 13 de diciembre de 1993, Séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el 22 de diciembre de 1998; 2, 3 fracciones III y VI, 25 fracción I, 26, 41, 42, 43, 52, 53, 54, 59, 62, 63 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129, 136 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, asistencia, se le notifica, la resolución dictada en el expediente al rubro señalado, por la contraloría interna del CONALEP, Estado de México, en la que se resuelve imponerle la sanción pecuniaria consistente en sesenta días del último sueldo base presupuestal mensual que percibió, equivalente a la cantidad de \$24,658.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá pagar en la Caja General de Gobierno del Estado de México, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la presente notificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otro lado se hace de su conocimiento, que en caso de no estar de acuerdo con la presente resolución, tiene el derecho de promover el Recurso de Inconformidad ante este órgano de control interno o bien de impugnarla ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los 15 días hábiles siguientes al en que se le notifique.

Para su notificación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

CONTRALOR INTERNO

**M.A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).**

535-A1.-10 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Contraloría Interna

Conalep
Estado de México

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

**SE NOTIFICA RESOLUCION
EXP. CI/CONALEP/MB/03/2006**

ROGELIO MIGUEL ANTONIO LUGO

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 y 16 fracción V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 9 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP ESTADO DE MEXICO), de fecha 25 de noviembre de 1998, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el día 26 del mismo mes y año; 13 fracción V y 20 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México; Acuerdo del Consejo Directivo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, por el que se reforma el Reglamento Interior de propio organismo, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el día dieciséis de marzo del dos mil cuatro; 1, 3 y 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el día 13 de diciembre de 1993, Séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el 22 de diciembre de 1998; 2, 3 fracciones III y VI, 25 fracción I, 26, 41, 42, 43, 52, 53, 54, 59, 62, 63 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129, 136 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, asistencia, se le notifica, la resolución dictada en el expediente al rubro señalado, por la contraloría interna del CONALEP, Estado de México, en la que se resuelve imponerle la sanción pecuniaria consistente en sesenta días del último sueldo base presupuestal mensual que percibió, equivalente a la cantidad de \$24,658.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá pagar en la Caja General de Gobierno del Estado de México, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la presente notificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otro lado se hace de su conocimiento, que en caso de no estar de acuerdo con la presente resolución, tiene el derecho de promover el Recurso de Inconformidad ante este órgano de control interno o bien de impugnarla ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los 15 días hábiles siguientes al en que se le notifique.

Para su notificación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

CONTRALOR INTERNO

**M.A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).**

535-A1.-10 abril.

**KALTEX INMOBILIARIA II, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Por resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tuvo verificativo el día 27 de marzo de 2006, se acordó que Kaltex Inmobiliaria II, S.A. de C.V. con el carácter de sociedad fusionada que desaparece legalmente con motivo de la fusión con Kaltex Inmobiliaria, S.A. de C.V. la que tendrá el carácter de sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente con motivo de la propia fusión. En consecuencia; en dicha asamblea fueron adoptadas también las siguientes resoluciones:

- I. Que la fusión se lleve a cabo con base en la situación financiera y estado de resultados de Kaltex Inmobiliaria II, S.A. de C.V. al 28 de febrero de 2006.
- II. Establecer como sistema para la extinción del pasivo a cargo de Kaltex Inmobiliaria II, S.A. de C.V. el que Kaltex Inmobiliaria, S.A. de C.V. como sociedad fusionante que continua existiendo legalmente y que seguirá operando, se haga cargo del importe total de todas y cada una de las deudas que pudiere haber contraído la sociedad fusionada Kaltex Inmobiliaria II, S.A. de C.V. desde la fecha en que la fusión tenga efectos legales. En la inteligencia de que la sociedad fusionante Kaltex Inmobiliaria, S.A. de C.V. asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por Kaltex Inmobiliaria II, S.A. de C.V.
- III. Publicar el presente aviso de fusión en el Periódico Oficial que corresponda al domicilio social de la sociedad que se fusiona, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo anterior, a continuación se publica la mencionada situación financiera y estado de resultados de Kaltex Inmobiliaria II, S.A. de C.V., al 28 de febrero de 2006.

**KALTEX INMOBILIARIA II, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2006
(Pesos)**

Caja y Bancos	7,792
Cuentas por cobrar a clientes	50,000
Impuestos por Recuperar	1,908
Afiliadas por Cobrar	
Inversión en subsidiarias	(864,292)
ISR Diferido	
Total de Activo	(804,592)
Acreeedores Diversos	
Afiliadas por pagar	72,597
Impuestos por Pagar	2,184
Total del Pasivo	74,781
Capital Social	50,000
Efecto Acumulable del ISR Diferido	
Reservas y Actualización	497
Resultados Acumulados	(929,070)
Resultado del Ejercicio	(800)
Total Capital Contable	(879,373)
Total del Pasivo y Capital	(804,592)

**NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
C.P. MARCOS ANTONIO ISLAS CORDOVA
(RUBRICA).**

534-A1.-10 abril.

AUTOSEAT, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo previsto por los Artículos 223, 224 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en AUTOSEAT, S.A. DE C.V., (en lo sucesivo "AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V."), que con fecha 17 de febrero de 2006, la sociedad celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- La transformación de AUTOSEAT, S.A. DE C.V., del régimen de una "Sociedad Anónima de Capital Variable", por el de una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", la cual surtirá efectos en aquella fecha que ocurra primero entre (i) la fecha en que hayan transcurrido tres meses posteriores a la fecha de inscripción de las resoluciones de transformación aquí adoptadas que hayan sido protocolizadas en el Registro Público del Comercio del domicilio social, (ii) la fecha en que las resoluciones de transformación protocolizadas hayan quedado inscritas en el Registro Público del Comercio del domicilio social siempre y cuando se haya obtenido el consentimiento de los acreedores de la sociedad; y (iii) la fecha correspondiente en cualquier otros supuesto según lo previsto por los artículos 225, 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

SEGUNDO.- La sociedad mantendrá la denominación de "AUTOSEAT", la cual será seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o de sus abreviaturas "S. de R.L. de C.V.";

TERCERO.- AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V., continuará en calidad de responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivos, deudas y compromisos que existan a cargo de AUTOSEAT, S.A. DE C.V., a la fecha en que surta efectos la transformación;

CUARTO.- El acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de AUTOSEAT, S.A. DE C.V., de fecha 17 de febrero de 2006, en la que se acordó la transformación de la sociedad AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V., fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 102.971, de fecha 3 de marzo de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría Pública Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

A fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, se informa que el balance general y estado de resultados de AUTOSEAT, S.A. DE C.V., próximamente AUTOSEAT, S. DE R.L. DE C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2005, fueron debidamente publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México, en su edición de fecha 10 de marzo de 2006.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de marzo de 2006.

LIC. IKER JOSE DIEGUEZ BONILLA
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

534-A1.-10 abril.